



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000233 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 07 NOV 2014

VISTO:

La Solicitud Exp De Reg. N° 2646 de fecha 29 de Setiembre del 2014; e Informe N° 152-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OBSC de fecha 06 de Octubre del 2014; y;

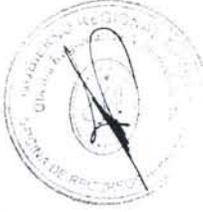
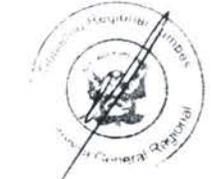
CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Solicitud Exp De Reg. N° 2646 de fecha 29 de Setiembre del 2014, Don RICARDO WILFREDO SANDOVAL PERALTA, servidor contratado bajo la modalidad de Servicios Personales a Plazo Fijo – Proyecto de Inversión, de la Unidad Formuladora de Proyectos dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, solicita se le conceda licencia por enfermedad por prescripción médica,

Que, según Informe N° 152-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OBSC de fecha 06 de Octubre del 2014; la Oficina de Bienestar Social y Capacitación de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, informa que don RICARDO WILFREDO SANDOVAL PERALTA, solicita licencia por Enfermedad por espacio de (05) días, según consta en el Certificado Médico N° 0002410, documento que forma parte integral de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Capítulo III Art. 38° y 71° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011; Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, le corresponde la licencia por enfermedad; por lo que, se debe formalizar con la respectiva resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA" **EC. RAÚL ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA**
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000233 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 07 NOV 2014

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional, del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR,

Licencia por Enfermedad, por espacio de (05) días a partir del 22 al 26 de Setiembre del 2014, según Certificado Médico, a **don RICARDO WILFREDO SANDOVAL PERALTA**, servidor contratado de la Unidad Formuladora de Proyectos dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, en la modalidad de Servicios Personales a Plazo Fijo – Proyectos de Inversión, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,

la presente resolución a **don RICARDO WILFREDO SANDOVAL PERALTA**, Unidad de Escalafón y Control de Personal; y a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL
EC. RAÚL ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO